06

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CUTI: 2519976

PROVEÍDO Nº 040-2025-MPHCO-GSG

A	:	LIC. COM. ADOLFO MARTÍN ATENCIO RAMÍREZ OFICINA DE COMUNICACIONES Y GOBIERNO DIGITAL
DE	:	ABOG. BALTAZAR VARA BERROSPI OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA
ASUNTO	:	SE REMITE DOCUMENTACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN
REFERENCIA	:	INFORME N° 13-2025-MPHCO-GSG-SGCI
FECHA	:	HUÁNUCO, 27 DE ENERO DEL 2025

Por medio del presente y visto el documento de la referencia, remito el reporte del Balance Semestral de los Regidores Municipales - 2do Semestre, para su publicación en cumplimiento a la ***Directiva N.° 010-2024-CG/PREVI, ítem 7.1.5 PUBLICACIÓN DEL REPORTE DEL BALANCE SEMESTRAL.-*** *el Funcionario Responsable, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del Balance Semestral, efectúa la publicación del reporte del Balance Semestral en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano o en el Portal Web de la Entidad, y en caso de no contar con dichas plataformas, en los medios de difusión oficiales de la Entidad.*

Siendo así, se remite la documentación para los fines indicados con carácter de urgente de acuerdo a las disposiciones que regulen el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización de os consejos regionales y concejos municipales en el marco de la Ley N° 27912, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, a fin de favorecer el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia y las acciones de lucha contra la corrupción e inconducta funcional. Adjunto documentos que constan de (06) folios útiles incluido el presente.

Estando a lo expuesto me suscribo de Ud.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Abg. BALTAZAR VARA BERROSPI
JEFE DE OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA DE COMUNICACIONES Y GOBIERNO DIGITAL
RECIBIDO
27 ENE. 2025
Reg. N°: ..... Folios: .....
Hora: 03:35 p.m. Firma: .....

S/P N°15 -2025- MPHCO -OGACGD/OCGD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
OFICINA DE COMUNICACIONES Y GOBIERNO DIGITAL
RECIBIDO

A: AI

Para su publicación correspon-
diente.

Huánuco: 28-01-25

OFICINA DE COMUNICACIONES
Y GOBIERNO DIGITAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°13-2025-MPHCO-GSG/SGCI

CUTI: 2438223

A : **BALTAZAR VARA BERROSPI**
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

ASUNTO : **INSUMOS PARA CUMPLIR CON LAS ACCIONES DISPUESTAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – SECCION DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN**

ATENCIÓN : **INFORME N°023-2025-MPHCO-GSG/SGCI-AI**

FECHA : **17 de enero de 2025**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el INFORME N°023-2025-MPHCO-GSG/SGCI-AI, donde se solicita que las unidades orgánicas mencionadas en dicho plan de acción anual – sección de medidas de remediación, proporcione los insumos necesarios para su publicación en el portal web al área de Informática.

Es todo cuanto informo a usted y hago propicia la ocasión para expresarle de mi especial consideración; sin otro particular, quedo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Sub Gerencia de Comunicaciones e Informática
Ing. Econ. Soc. Adolfo M. Atencio Ramírez
SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA

cc.
ARCHIVO
SGCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
21 ENE 2025
N° Reg: 237 Folios: 18
Hora: 09:13 Firma:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME Nº 023-2025-MPHCO-GSG/SGCI-AI

CUTI: 2438223

A : **LIC. COM. ADOLFO MARTIN ATENCIO RAMIREZ**
SUB GERENTE DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA

ASUNTO : **INSUMOS PARA CUMPLIR CON LAS ACCIONES DISPUESTAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL – SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN**

REF. : **INFORME N° 190-2024-MPHCO-GSG/SGCI**
INFORME N° 196-2024-MPHCO-GSG/SGCI-AI
MEMORÁNDUM N° 11-2024-MPHCO-GSG/SGCI
MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 090-2024-MPHCO-GM

FECHA : **HUÁNUCO, 17 DE ENERO DEL 2025**

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarle cordialmente y comunicarle que de acuerdo al INFORME N° 196-2024-MPHCO-GSG/SGCI-AI, se está solicitando que las unidades orgánicas mencionadas en dicho Plan de Acción Anual – Sección Medidas Remediación, proporcione los insumos para poder dar cumplimiento a dicho documento, ya que la Sub Gerencia de Comunicación e informática a través del Área de informática sólo está encargada de la difusión de dichas medidas en el Portal Web o en su defecto en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Huánuco, de acuerdo a la información que se menciona en dicho Informe.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y determinación.

Atentamente,

c.c.
MRZR/AI
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA
RECIBIDO
17 ENE. 2025
N° Reg.: ..... Folios: 17
Hora: 08:19 am Firma: .....

7D61F324-985B-456D-A3E6-135A94DB4003

BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES) SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN

INFORMACIÓN POR ENTIDAD

Código balance	07111
Periodo del Balance	01/07/2024 - 31/12/2024
Fecha generación	21/01/2025 05:47 PM

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Información General de la Entidad

Datos de la entidad

Entidad	0401 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO		
Dirección	, HUANUCO / HUANUCO / HUANUCO		
Nivel de Gobierno	Gobierno Local		
Titular de la entidad	22475826-JUAN ANTONIO JARA GALLARDO	Fecha de inicio en el cargo	-
Funcionario Responsable	40726427-DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA	Fecha de inicio en el cargo	13/11/2023

Datos del encargado del registro de información

Nombres y Apellidos	--	Fecha de inicio en el cargo	--

Datos de los regidores municipales

Nombres y Apellidos	Fecha de inicio en el cargo	¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización?
42509378 - JHIN ALVARO ESPINOZA CAQUI	01/01/2024	Si
41233548 - ALEX MAXIMO REMIGIO HILARIO	02/01/2023	Si
41462298 - EDITH ROXANA FLORES URETA	01/01/2024	Si
40022367 - CAROL NAYDA ESPINOZA ROJAS	02/01/2023	Si
43846730 - EMILIO FERNANDO SHOL PONCE	01/01/2024	Si
40178175 - LUZ PATRICIA RAMIREZ VARA	02/01/2023	Si
22400970 - VICTOR EXALTO LAURENCIO SILVESTRE	02/01/2023	No
22499483 - JOEL ARTEAGA CALIXTO	02/01/2023	No
76188000 - XIOMI TIARE LEZAMETA CASTAÑEDA	01/01/2024	No
22510456 - MILUSKA TORRES PEÑA	02/01/2023	No
06291678 - ALVARO FABRICIO FERNANDEZ PORTUGAL	02/01/2023	No
43736572 - SHERLY SUCI MORALES VILLANUEVA	01/01/2024	No
71597791 - STEFANY XIOMARA ALCEDO APARICIO	01/01/2024	No

1.2 Información General Presupuestal

A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización	Monto S/	442,024.35 - 884,048.70
B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización	Monto S/	484,598.00
C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*)	Monto S/	.00
Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)	Porcentaje	.00%

Detalle de certificación presupuestal específica (*)

#	Detalle	Monto S/	Fecha	Meta presupuestal
No se encontraron datos				

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Vista Previa

1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (*):

N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	002-2024
Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF	26/03/2024

II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN /III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

N° Total de Actividades de Fiscalización: 4

N° 01	Código de Actividad de Fiscalización: 14375	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalizar la implementación del informe de visita de Control de la Gestión de Seguridad ciudadana de la Municipalidad provincial de Huánuco.

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización			Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :068-2024 - Fecha de Acuerdo :17/06/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. ALEX MAXIMO REMIGIO HILARIO	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		ALEX MAXIMO REMIGIO HILARIO	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	27/06/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	31/07/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
TOTAL S/			**0.00**

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logros: Sin registros

B. Dificultades: Sin registros

Vista Previa

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones: Sin registros

D. Recomendaciones: Sin registros

N° 02	Código de Actividad de Fiscalización: 16410	Descripción de la Actividad de Fiscalización: FISCALIZAR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES POR LOS 485° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓNESPAÑOLA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, DESDE LA APROBACIÓN HASTA LA RENDICIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		Individual	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :010-2024-MPHCO/E - Fecha de Acuerdo :27/08/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. EDITH ROXANA FLORES URETA	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		EDITH ROXANA FLORES URETA	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	07/11/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	17/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL PROFESIONAL COMO APOYO PARA FISCALIZAR LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, POR LOS 485° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO, DESDE LA APROBACIÓN HASTA LA RENDICIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO	17/12/2024	10,000.00
TOTAL S/			**10,000.00**

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Vista Previa

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

A. Logro:

1.El hecho de que la Entidad habría contratado con personas intermediarias para la prestación de servicios artísticos comerciales brindados por un proveedor determinado con derechos exclusivos, mas no con los mismos artistas o su representante; conllevaría que las contrataciones no se realicen en las mejores condiciones de precio y calidad, se advierte que al contratarse con proveedores intermediarios no garantizaría que las contrataciones se realicen con las mejores condiciones de precio, lo que podría afectar el buen uso de los recursos públicos.

2.En este contexto, se establece que hubo diferentes gastos por los 485 Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Huánuco, que se conocían con precisión, tales como la contratación de artistas, energía eléctrica entre otros, que correspondían con el desarrollo de aquellas actividades culturales. Sin embargo, en los antecedentes de las Resoluciones de la Gerencia de Administración y Finanzas que se emitieron para habilitar fondos bajo la modalidad de encargo interno, se adjuntaron informes del Sub Gerente de Logística que en la sección 3 de sus considerandos 3.2 Visto el literal a, del numeral 6.1.2 de las Disposiciones Generales (VI), de la Directiva N° 002-2023-mphco: ¿desarrollo de eventos , talleres o investigaciones, cuyo detalle del gasto no pueda conocerse con precisión, ni con la debida anticipación (¿) Sección 4. Conclusión: 4.1 esta Sub Gerencia de Logística sugiere emplear la modalidad de ¿Encargo Interno¿ (¿).

Esta justificación es incompatible con el Plan Operativo Institucional, al haberse demostrado que hubo previsión; sin embargo, no se ejecutó correctamente por una inadecuada coordinación entre las áreas responsables para el flujo de procedimientos en el marco del desarrollo de las normas públicas.

B. Dificultades:

1.Durante la ejecución de la fiscalización de las ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS , PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR LOS 485° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO; DESDE LA APROBACIÓN HASTA LA RENDICIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO, hubieron dificultades en la entrega de información; por la demora en la entrega de información, la entrega incompleta y copias no legibles de información por parte de la Gerencia Municipal así como la negación a la entrega de información por parte de la Comisión de Eventos Culturales, Artísticos y de Entretenimiento y la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes.

C. Conclusiones:

1.LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN CULTURAL Y TURÍSTICA, ANIVERSARIO DE HUÁNUCO, DÍA CÍVICO NACIONAL Y DÍA DE LA AMISTAD, DISTRITO DE HUÁNUCO; programadas en el Plan Operativo Institucional del 2024, se ejecutaron parcialmente con habilitación de encargos internos, no obstante que habían actividades cuyo detalle de gasto podía conocerse con precisión para los 485 Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Huánuco; hecho que impacta afectando la eficiencia en la administración de los recursos públicos, así como en la aplicación de la Directiva de Tesorería n.° 001-2007-EF/77.15; e incide en el correcto funcionamiento de la administración pública.

D. Recomendaciones:

1.Se recomienda a la Entidad y a todo funcionario y servidor público está al servicio de la Nación, por lo que debe ejercer sus funciones con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y creando valor público y desechando todo provecho o ventaja personal obtenida para si o para otra persona, presente o futura.
La entidad de la administración pública tiene la obligación de proveer la información pública requerida contenida en documentos escritos, fotografías, grabaciones, soporte magnético o digital, u otro formato, siempre que haya sido creada u obtenida por ella o que se encuentre en su posesión o control. Debe ser brindada además de manera fidedigna, completa y oportuna.
Ningún funcionario o servidor público, incluido el funcionario responsable de dar información, puede obstruir o rehusarse a entregar la información pública solicitada

N° 03	Código de Actividad de Fiscalización: 21609	Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalizar el procedimiento presupuestal, funciones y acciones para el buen uso y destino de los recursos, así como las normativas internas vigentes¿, teniendo como plazo de ejecución del 07 de octubre al 29 de noviembre de 2024

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización	**Individual**	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2024 - Fecha de Acuerdo :01/10/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:	1. EMILIO FERNANDO SHOL PONCE	

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		EMILIO FERNANDO SHOL PONCE	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	18/11/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	17/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/
ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO DE 01 PERSONA NATURAL PROFESIONAL CON CARÁCTER TEMPORAL Y URGENTE, PARA EL APOYO EN LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN EN LA PROGRAMACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, SEGUIMIENTO DE INVERSIONES E INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO	31/12/2024	4,500.00
TOTAL S/			**4,500.00**

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.LOGROS:
LOS LOGROS DETERMINADOS Y DETECTADOS EN LA REVISION DE LA ACCION DE FISCALIZACION EN LA GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO SON LAS SIGUIENTES:
*EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA SE PROGRAMO Y DISTRIBUYO DE ACUERDO AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL-POI, PRESENTADO POR LOS CENTROS DE COSTOS DE LA ENTIDAD
*LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, CERTIFICACIONES Y MODIFICACIONES SE ESTAN REALIZANDO DE MANERA OPTIMA PREVIA REVISION DEL MARCO PRESUPUESTAL Y COORDINACION CON LA GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO.
*INCLUSION DE PROYECTOS NO PREVISTAS O NO PRIORIZADOS EN LA CARTERA DE INVERSIONES PARA SU EJECUCION
*LA SUB GERENCIA DE PLANIFICACION Y ESTADISTICA LLEVO A CABO LOS PROCEDIMIENTOS Y TALLERES CORRESPONDIENTES PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO PROVINCIAL-PDLC, TERCERA FASE EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA EMITIDA POR EL CEPLAN
*SE CONCLUYO CON LA ELABORACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES-ROF.

B. Dificultades:

1.DIFICULTADES:
*FALTA DE PERSONAL ESPECIALISTA EN LA DIFERENTES SUB GERENCIAS LO QUE CON LLEVA A LA DEMORA EN CUANTO AL TRAMITE DE RESPUESTA DE LOS DOCUMENTOS QUE INGRESAN A LA GERENCIA.
*EL HORARIO DE SALIDA ESTABLECIDA PARA EL PERSONAL POR LOS DIFERENTES REGIMENES LABORALES QUE NO PERMITE AVANZAR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES EN EL DIA
*EL INTERNET QUE DIFICULTA LOS ACCESORIOS A LOS SISTEMAS Y PAGINAS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, ASI COMO DEL SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO PARA EL SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS
*FALTA DE COMPROMISO DE PERSONAL NOMBRADO O PERMAMANENTE PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES EN EL DIA Y POR ENDE LAS METAS PROGRAMADAS POR LA GESTION ACTUAL.

Vista Previa

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

C. Conclusiones:

1.* SE CONCLUYE QUE LA PROGRAMACION Y DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO QUE CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2024, SE DISTRIBUYO DE ACUERDO AL TECHO PRSUPUESTAL Y A LOS ANTECEDENTES DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES PARA REALIZAR UNA ADECUADA RACIONALIZACION DEL PRESUPUESTO A TODOS LOS CENTROS DE COSTOS DE LA ENTIDAD.
* LA EJECUCION DE PRESUPUESTO OBEDECE A LA CAPACIDAD DE LAS OFICINAS USUARIAS PARA GENERAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES QUE CON LLEVA AL GASTO DE PRESUPUESTO ASIGANDO, A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME A LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO TOTAL ASIGANDO SEN ENCUENTRA EN UN PORCENTAJE DEL 90.72.
*SE CONCLUYE QUE LOS INSTRUMENTOS DE GESTION QUE SE ENCUENTRAN VIGENTE TAL ES EL CASO DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIONES Y FUNCIONES- ROF QUE SE ENCUENTRA APROBADO POR SESION DE CONSEJO EL CUAL DARA INICIO A LAS ACTUALIZACIONES DE LOS DEMAS INSTRUMENTOS DE GESTION DE LA MUNICIPALIDAD CON LO QUE SE TENDRA LOS PROCEDIMNIENTOS CORRECTOS.

D. Recomendaciones:

1.*SOLICITAR CON FECHAS ANTICIPADAS EL REPORTE DEL POI PARA UNA ADECUADA PROGRAMACION PRESUPUESTAL.
*NO REALIZAR MAYORES INCORPORACIONES DE INVERSIONES NO PREVISTAS A FIN DE NO MODIFICAR EL PRESUPUESTO
*REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ASIGNACIONES OTORGADAS A TODOS LOS CENTROS DE COSTOS.

N° 04	Código de Actividad de Fiscalización: 22899	Descripción de la Actividad de Fiscalización: EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 2: EMP.PE-18-PACHACHUPAN-DV. HUANCALLA-SAN PABLO DE PILLAO-TRANCA, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CHINCHAO Y SAN PABLO DE PILLAO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de Fiscalización		**Individual**	Aprobada por el CR / CM: - N° de Acuerdo :017-2024-MHCO/E - Fecha de Acuerdo :01/10/2024
Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización:		1. JHIN ALVARO ESPINOZA CAQUI	
Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:		JHIN ALVARO ESPINOZA CAQUI	
Fecha de inicio de la actividad de fiscalización	16/11/2024	Fecha de fin de la actividad de fiscalización	16/12/2024

Observaciones:

Comentarios:

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (*)

Tipo de gasto	Detalle del gasto	Fecha	Monto S/

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

Vista Previa

ORDENES DE SERVICIO APROBADAS	SERVICIO PARA REVISION DE INFORMES DE EXPEDIENTES TECNICOS DE OBRAS, EN LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL TRAMO 2: EMP.PE-18-PACHACHUPAN-DV. HUANCALLA-SAN PABLO DE PILLAO-TRANCA, UBICADO EN LOS DISTRITOS DE CHINCHAO Y SAN PABLO DE PILLAO, PROVINCIA DE HUÁNUCO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	31/12/2024	9,000.00
TOTAL S/			**9,000.00**

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (*)

A. Logro:

1.¿Identificación del riesgo del cumplimiento del objetivo principal referente a la mejora de la transitabilidad, ya que el micropavimento de 10 mm presupuestado carecería de sustento técnico; y se advierte a tiempo antes de la ejecución del gasto de la partida cuestionada, con los cuales se puede optar medidas correctivas.
¿Identificación de deslizamientos activo de taludes, el cual pone en riesgo la integridad de la ejecución del servicio; y se advierte a tiempo para poder realizar las gestiones respectivas con la finalidad de mantener la funcionabilidad del camino vecinal después de finalizar el servicio.
¿Control de permanencia del personal técnico responsable de residencia y supervisión, ya que mediante las visitas inopinadas el personal técnico tendrá mejor control de su permanencia en la ejecución del servicio.

B. Dificultades:

1.¿En cuanto a la entrega de la documentación generada por el servicio a fiscalizar, se presenta dificultades en el proceso de obtención de la documentación respectiva para su revisión. Ya que dicho procedimiento de obtención documentaria se realiza de manera lenta y engorrosa sobre todo por temas de recarga laboral en la municipalidad provincial de Huánuco, con lo cual se presenta demoras de tramite para la obtención de dichos documentos.
¿En cuanto a la programación de visitas de campo inopinadas, se ´presenta dificultades al momento de realizar las coordinaciones para designar las fechas de visita de campo. Ya que el servicio a fiscalizar depende sobre todo del factor climatológico, por ser una influencia directa en cuanto a que el servicio se encuentre en ejecución o suspensión; a ello se suma la distancia fuera de la ciudad de Huánuco con lo cual se presenta dificultades de pronosticar el estado del clima en la ubicación de la ejecución del servicio.

C. Conclusiones:

1.El expediente técnico del servicio, presenta como como objetivo principal el de Mejorar la transitabilidad del camino vecinal PACHACHUPAN ¿ DV. NUEVA INDEPENDENCIA ¿ DV. HUANUCALLA ¿ SAN PABLO DE PILLAO ¿ TRANCA, en el Departamento de Huánuco. Además, presenta como uno de sus objetivos secundarios el ejecutar la aplicación de micropavimento de 10 milímetros de espesor, desde la progresiva 00+435. Estos objetivos planteados tienen la finalidad de que la población beneficiaria pueda contar con vías de transporte habilitadas y en condiciones óptimas con el cual se garantice la adecuada transitabilidad y desplazamiento en la misma.
Se observa el presupuesto para la ejecución de la partida ¿03.04 MICROPAVIMENTO e=10 mm¿, un monto de S/.2¿208,635.18 (Dos millones doscientos ocho mil seis cientos treinta y cinco con 18/100 soles); el cual revisando su análisis de costo unitario con un valor de S/.16.57 (Dieciséis con 57/100 soles) por metro cuadrado de micropavimento de 10 milímetros de espesor.
Se observa que en las Generalidades del Capítulo I de las Especificaciones Técnicas y Generales, indican que las especificaciones técnicas que se utilizaran en el mantenimiento periódico corresponden a las del manual de mantenimiento o conservación vial, complementadas con el Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para construcción EG-2013, aprobado mediante Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 del 17 de julio del 2013; y con el Manual de Carreteras: Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos - Sección Suelos y Pavimentos, aprobado con Resolución Directoral N° 10-2014-MTC/14 del 09 de abril del 2014
En resumen, se cuenta con un diseño que contempla un micropavimento de 03 centímetros de espesor según determinado según los Manuales de carreteras, 1) Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos - Sección Suelos y Pavimentos, 2) Especificaciones Técnicas Generales para construcción EG-2013. Que a su vez en las especificaciones técnicas señala que se debe de realizar un tramo de prueba autorizada por el supervisor. Lo cual se contradice en cuanto al plano ST-01: Sección Tipo y Estructura de Afirmado, al presupuesto de la partida ¿03.04 MICROPAVIMENTO e=10 mm¿ con un monto de S/.2¿208,635.18 (Dos millones doscientos ocho mil seis cientos treinta y cinco con 18/100 soles); y al análisis de costo unitario con valor de S/.16.57 (Dieciséis con 57/100 soles) por metro cuadrado. Ya que consideran en estos puntos un micropavimento de 10 milímetros de espesor

Se advierte las incongruencias para la ejecución de la partida 03.04 Micropavimento e=10 mm, incumpliendo de este modo lo establecido en el informe de diseño para la ejecución del micropavimento, que forma parte del expediente técnico del servicio; el cual pone en riesgo el cumplimiento del objetivo principal que es la mejora de la transitabilidad, ya que dicho micropavimento de 10 mm carecería de sustento técnico y de presupuesto para el aumento del espesor del micropavimento; el cual a su vez afectaría la vida útil del mantenimiento del camino vecinal, que conllevaría a un deterioro a corto plazo resultando finalmente un perjuicio social para la población beneficiaria.

Vista Previa

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

D. Recomendaciones:

1.¿Se recomiendo informar a las áreas respectivas de la municipalidad, para planificar y gestionar los posibles adicionales de servicio, con la finalidad del cumplimiento de la mejora de la transitabilidad en beneficio de la población, en cuento refiere al micropavimento de 10 mm y el deslizamiento de taludes, factores no contemplados en expediente técnico ni en el presupuesto.
¿Se recomienda agilizar los servicios de fiscalización, mediante la entrega documentaria oportuna de las actividades a fiscalizar, que no tenga que ser coordinada en el momento, sino que está ya se encuentre gestionada conjuntamente desde el requerimiento, para asi iniciar los servicios de fiscalización con toda la documentación necesaria.

V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:

Resumen de la ejecución presupuestal	Monto S/	Porcentaje
(A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización	484,598.00	100%
(B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización	.00	.00%
(C) Total ejecución del gasto de fiscalización	23,500.00	4.85%

VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización	N° de actividades de fiscalización	Porcentaje
(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación	4	
(B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización	3	
(C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización	3	
(D) Meta de emisión de constancias firmadas	**8**	**100%**
(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas	**6**	**75%**

Vista Previa

(*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral